

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

va

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular nim. 357.

Su Alteza el Regente del Reino se ha servido espedir con fecha 17 del actual en Zaragoza el decreto siguiente.

“DOÑA ISABEL SEGUNDA por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquía, Reina de las Españas, y en su Real nombre y durante su menor edad D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria, Regente del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que deseando ardentemente se consoliden las instituciones liberales que la nacion se ha dado, por medio de las leyes sábias que sean convenientes, y que ademas se propongan, discutan y aprueben cuantas otras sean conducentes para fomentar la prosperidad del pais, y llevar la nacion al alto grado de esplendor y de grandeza á que por tantos titulos es llamada, usando de la facultad que nos compete por la Constitucion promulgada en 18 de Junio de 1837; y oido al Consejo de Ministros, hemos resuelto convocar, como por la presente convocamos Córtes ordinarias, con arreglo á la misma Constitucion, para el dia 26 de Diciembre próximo. Por tanto esto mandamos que en en el citado dia 26 de Diciembre se hallen reunidos en la Ca-

pital de España para celebrar Córtes ordinarias los Senadores y Diputados.—Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.—*El Duque de la Victoria.*—Dado en Zaragoza á 17 de Noviembre de 1841.—A D. Facundo Infante.”

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que tenga la debida publicidad y llegue á noticia de todas. Almeria 27 de Noviembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Nim 358.

Habiendo desertado del regimiento infanteria voluntarios de Vergara 7.º ligero peninsular los soldados Miguel Sanchez, hijo de Juan y Maria Asencio; y Dionisio Lopez, hijo de Francisco y Francisca Sanafre, el primero natural de Huercal-Obera, de oficio labrador, edad 28 años, estatura 4 pies 11 pulgadas; y el segundo natural de Albánchez, de oficio tambien labrador, su edad 23 años, estatura 5 pies 4 lineas; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia procedan á su persecucion y captura remitiéndolos caso de ser hallados con toda seguridad á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general del séptimo distrito para que le de el destino que corresponda. Almeria 23 de Noviembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Habiendo desertado del regimiento infantería de Luchana núm. 18 el soldado Antonio Garcia, hijo de Ramon y Ana Caro natural de Purchena, de oficio del campo, edad 29 años, estatura 5 pies 1 pulgada 7 líneas; prevengo á los Alcaldes constitucionales de la provincia, procedan á su persecucion y captura remitiéndolo caso de ser hallado á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general del séptimo distrito para que le de el destino correspondiente. Almeria 23 de Noviembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 359.

Con arreglo á lo prevenido por Real orden de 8 de Setiembre último por la que se fijaron los distritos militares ordenándolos con la numeracion correspondiente desde el dia 1.º del corriente usa la Capitania general de Granada de la denominacion de Capitania general del séptimo distrito. Lo que se anuncia en el Boletin oficial para noticia y conocimiento de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia. Almeria 24 de Noviembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Núm. 360.

La comision de atrasos de Dotacion del Culto y Clero de la Diócesis de Granada con fecha 11 del corriente me dice lo que sigue.

La Junta superior de Dotacion del Culto y Clero con fecha 29 de Octubre próximo anterior dirigió á la de esta Diócesis una circular que con algunas advertencias contiene la orden de S. A. S. el Regente del Reino de 19 del propio mes cuyo tenor es el siguiente.—Excmo. Sr. Enterado S. A. S. el Regente del Reino de lo espuesto por V. E. en primero del corriente, sobre el modo de llevar á efecto el art. 23 de la instruccion de 31 de Agosto anterior que previene queden suprimidas las Juntas creadas en las provincias con el titulo de Dotacion del Culto y Clero, dando préviamente cuentas formales de su respectiva administracion: teniendo presente que la cobranza de los considerables descubiertos que hay en muchas Diócesis no puede quedar abandonada ni es facil tampoco comoterla ahora sin graves obstáculos á otras manos distintas de las que hasta el

dia han venido conociendo en ellas y deseando facilitar el mas pronto cumplimiento de lo dispuesto sin dejar de atender al Culto y sus Ministros con el producto de lo que se recaude, se ha servido resolver que las espresadas Juntas procedan inmediatamente á nombrar dos comisionados de su seno y de toda su confianza que con el Contador y Secretario y con solo las manos auxiliares que se estimen mas precisas y absolutamente necesarias con aprobacion de esa superior, continuen eficaz y activamente, y con arreglo á las órdenes é instrucciones que la misma les diere hasta la total recaudacion y distribucion de los atrasos y rendicion de cuentas, fijándoles al efecto el término que conceptúe prudente segun el estado de cada Diócesis, de que debe tener un conocimiento exacto por los datos y noticias que obren en esa dependencia, y no omitiendo ninguno de cuantos medios están á su alcance para que dentro de él se consiga ver terminadas aquellas operaciones.—En su cumplimiento fué disuelta ayer la Junta de Dotacion del Culto y Clero de este Arzobispado habiendo precedido el nombramiento de esta Comision que ha quedado instalada, conforme se previene en la inserta orden; y al dar á V. S. noticia de ello, la Comision espera que con el lleno de su autoridad cooperará eficazmente á la mas pronta recaudacion de los atrasos que se espresan, invitando á los pueblos y contribuyentes para la solvencia de los descubiertos que tengan por los ramos destinados á la Dotacion del Culto y Clero, y demas partícipes en los años desde el 1837 hasta el de 1840 inclusive; y adoptando en su caso las medidas coercitivas á que la necesidad obligue contra los morosos; debiendo indicar á V. S. la conveniencia de que se publique en el Boletin oficial la instalacion de esta Comision para inteligencia de los pueblos de esa provincia pertenecientes á esta Diócesis."

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para inteligencia y conocimiento de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que pertenezcan á la espresada Diócesis. Almeria 20 de Noviembre de 1841.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.
Numero 120.

D. Vicente Aloistur, Intendente Subdelegado de rentas de esta provincia &c.

INSPECCION DE MINAS.

Continúan los denuncios, registros y abandonos de minas y fábricas que se han hecho en esta Inspeccion, durante el mes de Marzo último correspondiente á la provincia de Almeria.

DENUNCIOS DE MINAS.

En 15. D. Luis Jordan, vecino de Laujar una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de Almeria, nombrada S. Gabriel.

En ídem. Vicente Cebrian, vecino de Laujar, una mina plomiza, situada en ídem provincia de ídem, que ha de nombrarse Virgen del Carmen segunda.

En 16. Juan Lopez, vecino de Beninar, una mina plomiza, situada en ídem, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. Roque tercero.

En ídem. José de Fuentes, vecino de Pechina, una mina plomiza, situada en sierra Alamilla, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. Blas, antes Venus.

En ídem Diego Samper, vecino de Laujar una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse Los compañeros.

En 17 José Manuel Membribe, vecino de Velefique, una mina de fierro, situada en sierra de los filabres, provincia de ídem que ha de nombrarse Los pobres.

En ídem D. Antonio Sanchez, vecino de Adra, una mina plomiza, situada en el cerro alto de la capitana, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. Ramon.

En ídem D. Manuel Cordero, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en el pecho de las lastras, provincia de ídem, que ha de nombrarse Ingenio Real.

En ídem D. Eugenio Teruel, vecino de Orse, una mina plomiza, situada en sierra de las cocotas, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. José de Morenilla.

En 18 Antonio Egea, vecino de Canjalar, una mina plomiza, situada en sierra de Gaalayo, provincia de ídem, que ha de nombrarse Ntra. Sra. de las Angustias.

En ídem D. Francisco Fernandez, vecino de Dalias, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse Union de Fernandez.

En 19 Antonio Sanchez Silvente, vecino de Sorbas, una mina plomiza, situada en sierra Alamilla provincia de Almeria, que ha de nombrarse V. de los Dolores.

En 20. Cristobal Montoya, vecino de Dalias, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse V. de los Dolores.

En ídem Francisco Rodriguez Corchero, vecino de Turon, una mina plomiza, situada en sierra de ídem, provincia de ídem; que ha de nombrarse S. José.

En ídem Andres Punzó, vecino de Almeria, una mina plomiza situada en el paraje rincon de los algarrobos, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. Andres.

En 22 José Garcia Molina, vecino de Fiñana, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse Encarnacion.

En ídem D. José Blas Querol, vecino de Adra, una mina cobriza, situada en el paraje del calar de la viña, provincia de ídem, que ha de nombrarse Barrabas.

En 23 D. Francisco Cortés, vecino de Berja, una mina plomiza situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse Sto. Cristo de la Yedra.

En ídem D. Antonio Arévalo Endino, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de ídem, provincia de ídem, que ha de nombrarse El trueno.

En ídem D. José Saracho, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de ídem, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. Antonio.

En ídem D. José Fernandez, vecino de Laujar, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse La topera.

En 24 D. Gabriel Peralta, vecino de Dalias, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse S. Felipe.

En ídem Francisco Ramos Ramos, vecino de Berja, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse El guijo.

En ídem D. Rafael Benavente vecino de Rio chico, una mina argentifera, situada en el parage del Rio chico, provincia de ídem, que ha de nombrarse El Carmen número 15.

En 26 D. Carlos Toledo, vecino de Dalias, una mina plomiza, situada en sierra de Gador, provincia de ídem, que ha de nombrarse Mercurio.

Almeria: Imprenta de M. Santamaria.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Sebastian Sanchez, vecino de la Calahorra, para que en los términos legales se presente en esta Subdelegacion á defenderse de los cargos que le resultan en la causa pendiente sobre sustraccion de sales de los depósitos de Roquetas; en el concepto de que verificandolo asi, será oido y su justicia guardada; y de lo contrario seguirá la causa en su rebeldia entendiendose las ac-

3

tuaciones que le fueren respectivas con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Almeria á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno. = *Vicente Alvistur.* = Por mandado de SSria., *José Maria Orland.*

Insértese en el Boletin oficial. = *Gerónimo Muñoz y Lopez*

Ejército de Granada.

Provincia de Almeria.

2.º trimestre de 1841.

Estado de los suministros liquidados á los pueblos de esta provincia por el Ministerio de Hacienda militar de ella durante el espresado trimestre.

<u>Pueblos.</u>	<u>Epoca del suministro.</u>	<u>Importe de las liquidaciones. Rs. vn.</u>
NACIMIENTO.....	Primer trimestre de 1841.	239 22
DALIAS.....	Idem idem idem.	293 27
ROQUETAS.....	idem idem idem.	754 9
ANTAS.....	Febrero y Abril de 1840.	183 18
CANJAYAR.....	Febrero y Marzo de 1841.	38 10
MOJACAR.....	Primer trimestre de idem.	243 30
CARBONERAS.....	idem idem idem.	240 22
VERA.....	{ Set. Oct. y Dbre de 1840. } { Primer trimestre de 1841. }	752 9
GADOR.....	idem idem idem.	292 26
SUFLI.....	Febrero de 1838.	1257 17
ADRA.....	Primer trimestre de 1841.	233 16
BELEFIQUE.....	Febrero de 1838.	897 29
NIJAR.....	{ 2.º 3.º y 4.º trim. de id. } { 1.º 2.º y 3.º de 1839. }	1571 1
IDEM.....	Primer trimestre de 1841.	282 30
		<hr/> 7,281 28

Almeria 30 de Junio de 1841.

Insértese en el Boletin oficial. = *Gerónimo Muñoz y Lopez.*